



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA OFICINA DE TURISMO DE TOLEDO Y MADRID DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES Y PROMOCIONES EN FERIAS Y EVENTOS NACIONALES EN LAS QUE PARTICIPE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANIA.**

Expediente nº 2018/008961

### I.- ANTECEDENTES DE HECHO

**1º.-** El Secretario General de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acuerda con fecha 17 de octubre de 2018, el inicio del correspondiente expediente de contratación, por trámite ordinario. La adjudicación de contrato de servicios, sujeto a regulación armonizada, se efectuará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, entre los que se incluye el precio, conforme a lo establecido en los artículos 131 a 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de aplicación general, y artículos 156 a 158, específicos del procedimiento abierto.

**3º.-** El Servicio de Desarrollo Normativo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con fecha 16 de noviembre de 2018, informa favorablemente la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la celebración del contrato arriba referenciado.

**4º.-** La Intervención Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con fecha 21 de noviembre de 2018 emite el correspondiente informe de fiscalización del citado expediente.

### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

**1º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 117 LCSP, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**2º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato o, de no existir ésta, antes de su adjudicación.





En virtud de cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6, apartado l) del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**RESUELVO:**

**Uno.** - Aprobar el expediente de contratación de la prestación de los “SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA OFICINA DE TURISMO DE TOLEDO Y MADRID DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES Y PROMOCIONES EN FERIAS Y EVENTOS NACIONALES EN LAS QUE PARTICIPE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANIA”.

**Dos.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que quedarán incorporados al expediente administrativo.

**Tres.** - Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 19120000 G/751C/22706 del Presupuesto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo un gasto por importe de 291.763,22 € (IVA incluido), para los ejercicios 2019 y 2020, con el siguiente desglose de lotes y anualidades:

LOTES	Anualidad 2019			Anualidad 2020			Importe total		
	BASE	IVA	TOTAL	BASE	IVA	TOTAL	BASE	IVA	TOTAL
1	89.888,40	18.876,56	108.764,96	8.171,67	1.716,05	9.887,72	98.060,07	20.592,61	118.652,68
2	99.596,80	20.915,33	120.512,13	7.469,76	1.568,65	9.038,41	107.066,56	22.483,98	129.550,54
3	35.280,00	7.408,80	42.688,80	720,00	151,20	871,20	36.000,00	7.560,00	43.560,00
	<b>224.765,20</b>	<b>47.200,69</b>	<b>271.965,89</b>	<b>16.361,43</b>	<b>3.435,90</b>	<b>19.797,33</b>	<b>241.126,63</b>	<b>50.636,59</b>	<b>291.763,22</b>

**Cuatro.** - Disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación y adjudicación del mismo.

Rafael Ariza Fernández  
SECRETARIO GENERAL





Castilla-La Mancha

**Una manera  
de hacer Europa**

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



Unión Europea



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): B8AFEB6F35482BB7D1F0F0

Consejería de Economía, Empresas y Empleo  
Av. de Irlanda, nº 14  
45071 TOLEDO

Tel: 925 28 80 00

[WWW.castillalamancha.es](http://WWW.castillalamancha.es)